



LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00089

1. EXPEDIENTE2023 MC-00089

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00089

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO PATRIMONIO

FECHA:: 27/10/2023 HASTA: __/__/____

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
27/10/2023	Operación 2023-22020527	mgomez	Ejecutado
27/10/2023	Nota_interior_traspaso_partidas_presup uestarias_Patrimonio_sig	mgomez	Pendiente
27/10/2023	01- MC_00089_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_PATRI MONIO	gvillanova	Ejecutado
27/10/2023	02- MC_00089_2023_TRANSF_PROPUESTA_PATRIMO NIO	jmmolina	Ejecutado
27/10/2023	03-MC_00089_2023_F-2078- 2023_INFORME_PATRIMONIO	rbueno	Ejecutado
27/10/2023	04- MC_00089_2023_TRANSF_DECRETO_PATRIMONI O 2023/05993	magomez	Ejecutado
03/11/2023	Operación 2023-22020903	mgomez	Ejecutado
03/11/2023	Operación 2023-22020904	mgomez	Ejecutado

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación: 101.Positivo

Fecha Operación: 27/10/2023

Contabilidad Presupuesto de Gastos	RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN	Nº Operación: 2023 22020527
		Nº Op. Anterior:
Presupuesto Corriente		Nº Expediente.....: 2023 MC-00089
		Nº Aplicaciones.....: 1
		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:35 PATRIMONIO		
Cl. Programa	:336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO		
Cl. Económica	:22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		
Aplicación	:PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00	627
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS			2.000,00

Proyecto de Gasto:**Relación Contable:****Texto Libre:**

MODIFICACIÓN DE CREDITO PATRIMONIO

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 27/10/2023	Resolución de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Fecha:
La Intervención	El Concejal Delegado

Página 1 de 1

CSV: 07E7001F55D700R4R7O3M2W6P8



CVE:
07E7001F55D700R4R7O3M2W6P8
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 31/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/10/2023 15:00:49

EXPEDIENTE:: 2023MC-00089
Fecha: 27/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

NOTA INTERIOR

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

DE: Concejalía de Cultura
A: Departamento de Intervención

Dada la necesidad de cubrir en el servicio del Área de Patrimonio, unos gastos en la partida de estudios y trabajos técnicos, se solicita el siguiente traspaso detallado a continuación:

2000,00 € desde la partida 35336/22602: Publicidad y propaganda a la partida 35336/22706: Estudios y trabajos técnicos.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano vuestra atención, le saluda atentamente,

El Concejal- Delegado de Cultura
Fdo.: Manuel López Mestanza



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20232042886
CVE: 07E7001F2C0600J1W2P5G2I6R4	MANUEL LOPEZ MESTANZA-Concejal Cultura,Platea,Museo de la Educación, Biblioteca-Hemeroteca - 17/10/2023	Fecha: 17/10/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 18:05:14	Hora: 18:05

CSV: 07E7001F2C0600J1W2P5G2I6R4

07E7001F55FE00N7P6K5J2J5G6





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico de la área de gasto 3, y dentro Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00089 2023 en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22706	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22602	Publicidad y propaganda		2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00089 2023

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto **3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo **II** de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22706	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22602	Publicidad y propaganda		2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E7001F560100K3M3C2O2R6F0

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00089
CVE: 07E7001F560100K3M3C2O2R6F0	JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda, NNTT, Smart City - 30/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2023 12:04:08	Fecha: 27/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2078/2023

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº **00089 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejel de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22706	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22602	Publicidad y propaganda		2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
- Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

- Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano

CSV: 07E7001F560200M7G6B4S7U3G4



CVE:
07E7001F560200M7G6B4S7U3G4
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2023 14:45:52

EXPEDIENTE:: 2023MC-00089
Fecha: 27/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).

2. El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 3 del del Capítulo II financiado con Recursos Propios**.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.
13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00089 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejel Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7001F560200M7G6B4S7U3G4



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2023MC-00089
CVE: 07E7001F560200M7G6B4S7U3G4	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 02/11/2023	Fecha: 27/10/2023
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/11/2023 14:45:52	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 05993
03/11/2023 10:20

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00089 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 3** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 3 de gastos y dentro del capítulo II de gastos, financiado todo ello con Recursos Propios.**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2078/2023**.

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00089 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22706	Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales		2.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYDOS	IMPORTE
35	336 Arqueología y Patrimonio Histórico	22602	Publicidad y propaganda		2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS					2.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					2.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde

Doy Fe, La Secretaría



CVE: 07E7001F68C500P6S2Z2K6X2L8	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2023MC-00089
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 03/11/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 03/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/11/2023 10:20:43	Fecha: 27/10/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación: 041.Negativo

Fecha Operación: 03/11/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES	Nº Operación	2023 22020903
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº Op. Anterior	2023 22020527
		Nº Expediente	2023 MC-00089
		Nº Aplicaciones	1
		Oficina	
		Ejercicio	2023
		Rec. Financ.	0

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023	IMPORTE
CL.ORGÁNICA :35 PATRIMONIO	
CL.PROGRAMA :336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	
CL.ECONÓMICA :22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	
APLICACIÓN :PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	2.000,00
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS	2.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC-00089 PATRIMONIO

Nº de Operación: 2023 22020903

Aprobación: 10 - CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA 03/11/2023

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.

FECHA: 03/11/2023

La Intervención

El Alcalde

CSV: 07E7001F6AC000T5B7P7R8N4E8

CVE: 07E7001F6AC000T5B7P7R8N4E8
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 03/11/2023
 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/11/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2023 09:53:07

EXPEDIENTE:: 2023MC-00089
 Fecha: 27/10/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación: 040.Positivo

Fecha Operación: 03/11/2023

Contabilidad	TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS	Nº Operación: 2023 22020904
Presupuesto de Gastos		Nº Op. Anterior: 2023 22020903
		Nº Expediente.....: 2023 MC-00089
		Nº Aplicaciones.....: 1
Presupuesto Corriente		Ejercicio.....: 2023

PRESUPUESTO: 2023		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	:35 PATRIMONIO		
Cl. Programa	:336 PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO		
Cl. Económica	:22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.		
Aplicación	:ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.000,00	623
IMPORTE (en letra): DOS MIL EUROS			2.000,00

Proyecto de Gasto:**Recurso de Financiación:** Transferencias**Texto Libre:**

MC-00089 PATRIMONIO

Observaciones:Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.
Fecha: 03/11/2023Resolución 05993 de CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA
Y HACIENDA
Fecha: 03/11/2023**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 1



CVE:
07E7001F6AC200H5A7M2V2R1O7

URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 03/11/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/11/2023

serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2023 09:53:13

EXPEDIENTE:: 2023MC-00089

Fecha: 27/10/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F6AC200H5A7M2V2R1O7

